BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**Nº 5 ACTA 80 FECHA 5-junio-2014**

**CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 7/2014 PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**VISTOS**: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2014, en el cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Vía Excepción; la nota D.S.B. Nº 230/2014 del 22 de mayo de 2014 de las Direcciones de Servicios Bancarios y Tecnología Informática y Comunicaciones; el informe D.A. Nº 1033/2014 de fecha 2 de junio de 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración; y,

**CONSIDERANDO**: Que por nota D.S.B. Nº 230/2014 del 22 de mayo de 2014 las Direcciones de Servicios Bancarios y Tecnología Informática y Comunicaciones remiten las especificaciones técnicas y el alcance del servicio a ser contratado con la firma BANCARD S.A., teniendo en cuenta que el Banco Central del Paraguay (BCP) ha dispuesto que la red principal de comunicación de los Sistemas de Pagos y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP) con los participantes de dicho Sistema, sea la citada firma; que por los motivos expuestos la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración según informe D.A. Nº 1033/2014, recomienda autorizar la mencionada contratación, en la modalidad de Contratación Vía Excepción, conforme a lo estipulado en el inc. a) del Artículo 33º de la Ley 2051/2013 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1º)** Autorizar el llamado para el Servicio de Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Vía Excepción.----------

**Art. 2º)** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración, a realizar la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto por la presente Resolución.----------

**Art. 3º)** Distribuir copias a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Víctor Manuel Miranda Ocampo - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

pm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 493 772 - 449 103